



RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Granada por la que se publica la relación definitiva de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas de la convocatoria de plazas para la realización del programa del doble título internacional de «Máster Universitario en Cuidados de la Salud para la Promoción de la Autonomía de las Personas y la Atención a los Procesos del Fin de la Vida» y «Magister en Gerontología Clínica Interdisciplinar» de la Universidad de Santo Tomás de Chile.

Evaluadas las alegaciones presentadas/ No habiéndose recibido alegaciones a la resolución provisional de 29/10/24, publicada en la página [web del máster](#) y la de la [Escuela Internacional de Posgrado](#), se resuelve publicar el siguiente listado de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas:

Listado de solicitudes seleccionadas:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	Nota de selección (Nota de acceso al máster, de acuerdo con los datos de DUA)
RIJO	GARCÍA	LAURA	7,87
JIMÉNEZ	ORTÍZ	LUCÍA	7,68
HERRERA	GÓMEZ	MARÍA INMACULADA	7,37
LOPEZ	MAYA	MARÍA	7,24
CONTRERAS	RECOBER	MIGUEL	7,22
MALDONADO	ORTEGA	MARÍA	7,20

Listado de solicitudes suplentes:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	Nota de selección (Nota de acceso al máster, de acuerdo con los datos de DUA)
PELÁEZ	CAÑASVERAS	MARÍA	7,05

No existen solicitudes excluidas

Las personas seleccionadas deberán **aceptar o renunciar** a la plaza adjudicada hasta el día **11 de noviembre 2024**, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0b4P), dirigidas a dirigidas a la Escuela Internacional de Posgrado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

en el BOUGR, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a 8 de noviembre 2024



LA VICERRECTORA DE POSGRADO Y FORMACION PERMANENTE

Ana Mª García Campaña